

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN RURAL- ASIR GAL LEADER 2014-2020

El Grupo de Acción Local ASIR- Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural, por acuerdo de su Junta Directiva de 13 de Mayo, ha dispuesto convocar una Plaza de Técnico para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP en adelante) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

PROGRAMA: La EDLP del Grupo de Acción Local ASIR para el periodo 2014-2020 es un conjunto coherente de proyectos y operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, que han sido determinadas mediante procesos participativos, y que contribuirán a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del Marco Estratégico Común, diseñados y puestos en marcha por el Grupo de Acción Local (en adelante GAL).

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO

FUNCIONES DEL PUESTO

- Junto con la Gerencia informará, asesorará y acompañará a emprendedores y posibles promotores del programa LEADER.
- Difusión y animación de la EDLP y de las ayudas LEADER
- Junto a la Gerencia trabajará en la gestión y tramitación de los expedientes de las ayudas concedidas según los criterios de la EDLP y la normativa y procedimiento de gestión del programa LEADER, elaborando los informes de elegibilidad y viabilidad e informes necesarios para la propuesta de ayuda y la solicitud de pago
- Control del cumplimiento de los requisitos y plazos de las inversiones auxiliadas
- Realizar los controles que se establezcan en el procedimiento de gestión
- Supervisión de proyectos, captación de inversiones e iniciativas.
- Participar en la planificación, dirección y gestión de los proyectos de cooperación y de la gestión de programas de promoción territorial.
- Coordinación, revisión y evaluación los proyectos aprobados y gestionados por el GAL
- Colaborar en las tareas administrativas y de gestión derivadas de la asociación y sus actividades.
- Solicitar, realizar y justificar los expedientes propios del grupo.
- Realizar visitas "in situ" a los proyectos y entidades que lo soliciten o requieran
- Revisión y organización de expedientes, correspondencia, registro e inventario.
- Prestar colaboración y apoyo técnico al gerente.
- Aquellas otras que la Gerencia, Junta Directiva o Asamblea, por medio de su presidencia establezca en el desarrollo de las funciones o actividades de la Asociación

RESPONSABILIDADES

- Por el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas.
- Por la oportunidad y calidad en la ejecución de las funciones asignadas.
- Para la observación, seguimiento y actualización de la normativa aplicable.
- Por la observación, de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Por el control presupuestario y manejo de información confidencial.
- Por los equipos y materiales asignados al puesto.
- Por la gestión de las medidas necesarias para asegurar una adecuada atención a las personas usuarias.

RELACIONES

- Depende de la Gerencia, Presidencia, Junta Directiva y Asamblea General del GAL ASIR.
- Prestar los servicios correspondientes, tanto los derivados de la gerencia y/o presidencia, así como a otros agentes involucrados en el funcionamiento del GAL.
- Mantiene comunicación y coordinación, por un lado, con la gerencia, Presidencia y otros órganos de gestión del GAL y, por otro, con colectivos y agentes clave del territorio y con las entidades públicas y privadas relacionadas con el GAL.

REQUISITOS GENERALES

- Disponibilidad horaria y de movilidad (interna y externa al territorio GAL); deberá contar con el permiso de conducir B, disponibilidad de vehículo propio y manifestar, mediante declaración jurada, la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propios del puesto.
- Tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún país incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional (física y psíquica) para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS PROFESIONALES

- **Formación mínima:**
 - Diplomatura, Grado o Ingeniería Técnica, en materias relacionadas con el puesto de trabajo.

Todos los requisitos contemplados deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN

- **Además de la formación mínima, se valorará:**
 - Título Universitario Oficial adicional y/o formación de postgrado universitaria, relacionado con el puesto y funciones anteriormente descritas. (Ver baremación)

- Formación complementaria adicional:

- Formación Complementaria Acreditada en materias relacionadas con el desarrollo rural y local, análisis territorial, planificación estratégica, medio ambiente y agricultura, turismo, paisaje y patrimonio cultural, gestión de entidades, proyectos, documental y contable, coordinación de proyectos. (Ver baremación)
- Conocimiento de idiomas comunitarios: Inglés y Valenciano. Se valorará la posesión de títulos oficiales que lo acrediten. (Ver baremación)

- Experiencia profesional:

- Experiencia laboral acreditada en puestos técnicos similares, en relación a la gestión territorial y regional, tramitación y firma de procesos técnicos y/o administrativos.
- Experiencia demostrable en entidades públicas y/o privadas en puestos y funciones relacionados con el programa LEADER.
- Conocimientos acerca de las diferentes necesidades de los territorios que conforman el GAL, así como la legislación vigente en áreas transversales.
- Experiencia en la formulación, gestión y coordinación de proyectos de titularidad y/o financiación pública y privada.
- Capacidad de coordinación de recursos humanos, planificación estratégica y trabajo multidisciplinar.
- Se valorará la experiencia laboral mediante certificados de vida laboral, certificado de trabajo desempeñado.
- Experiencia demostrable en trabajos con entidades públicas o privadas en materia como desarrollo rural sostenible y local, gestión medioambiental y patrimonial, ordenación territorial y procesos de participación pública.
- Ver Criterios de baremación

Los miembros del Órgano de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a, así como los aspectos de actitud, disponibilidad, motivación, claridad expositiva, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local a implantar en el territorio.

Los méritos alegados por cada candidato/a deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación pertinente. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

APTITUDES

- Capacidad burocrática y pedagógica
- Capacidad de análisis, organización y planificación
- Iniciativa, compromiso y flexibilidad.
- Facilidades de negociación y toma de decisiones.
- Empatía y habilidades comunicativas/pedagógicas.
- Capacidad de trabajo en grupo multidisciplinar.

ENTREVISTA

- Entrevista personal con los/as candidatos/as preseleccionados/as (aquellos que hayan obtenido, como mínimo, 20 puntos en los apartados anteriores)

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Inicio: Inmediata
- Finalización: Período de programación EDLP 14 – 20
- Tipo de contrato: Contrato de obra o servicio determinado, jornada completa con periodo de prueba de 6 meses.
- Retribución: 23.000 € brutos anuales
- Entidad contratante: Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural.
- Centro de trabajo: Sede técnica del GAL en Hondón de las Nieves.
- Horario: 40 horas semanales a cumplir en horario de mañana y tarde. Disponibilidad horaria y compromiso de movilidad según necesidades y demandas del servicio.

La gestión de la contratación de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar al puesto será necesario remitir la documentación que a continuación se detalla, vía email a: galsurdealicante@gmail.com, indicando en el asunto: “SELECCIÓN TÉCNICO”, para su valoración por el Órgano de selección encargado del proceso de contratación. Documentación requerida vía e-mail:

- Impreso de solicitud
- DNI
- Carnet de conducir B1
- Curriculum vitae orientado al perfil demandado, junto con documentación acreditativa del mismo:
- Títulos y certificaciones académicas.
- Contratos y/o certificados de empresas.
- Certificados de funciones.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Auto-baremación de los méritos acreditados relativos a experiencia y formación (según modelo anexo).
- Autorización, en caso de diversidad funcional, de la publicación de los datos personal junto a la puntuación obtenida en la selección.
- La no acreditación de los méritos de forma documental (vía email) supondrá la no valoración de los mismos durante el proceso de baremo de méritos.

PLAZO

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la asociación y tablón de anuncios en la sede técnica y en el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves.

El GAL contestará por correo electrónico a la persona candidata, indicando la recepción de la solicitud y la documentación, en el que constará el día y la hora de recepción de la solicitud.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará con este orden y de conformidad a los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria.
2. El Órgano de Selección tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, desde que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, para baremar y evaluar la fase de concurso de méritos. Finalizada la baremación se procederá a una exposición pública en el tablón de anuncios de la oficina técnica, del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves y en la web del GAL del listado provisional de las puntuaciones obtenidas y las personas que hayan pasado a la fase de entrevista. Este listado estará en exposición durante un plazo de 3 días hábiles, y pasado dicho plazo sin presentar alegaciones, se publicará el listado definitivo, que estará en exposición pública durante 2 días hábiles. La fase de concurso de méritos tendrá carácter eliminatorio, estableciéndose una puntuación mínima de 20 puntos para pasar a la fase de entrevista. Finalizada esta exposición, se procederá a convocar a las personas que hayan pasado a la fase de entrevista, mediante exposición pública del lugar, fecha y hora de la entrevista (tablón de anuncios de la oficina técnica y del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves y en la web del GAL), contactándose asimismo con las personas candidatas mediante teléfono y correo electrónico.
3. Entrevista personal con los/as candidatos/as preseleccionados/as conforme a los criterios de baremación establecidos

La puntuación final será la suma de los apartados correspondientes a experiencia y formación, entrevista y puntuación adicional por diversidad funcional. En caso de empate, se resolverá a favor de aquella persona que haya alcanzado mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional; de persistir aún el empate, se solventará a favor de la persona con mejor puntuación en la fase de entrevista.

La Junta Directiva del GAL se reunirá para analizar la propuesta elevada desde el Órgano de selección, para su ratificación. Una vez ratificada, se realizará una exposición pública, en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica del GAL, del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves y en la web del GAL ASIR, del listado provisional de las personas que hayan sido seleccionados. Este listado estará en exposición durante un plazo de 3 días hábiles, y pasado dicho plazo sin presentar alegaciones, se publicará el listado definitivo, que estará en exposición pública durante 2 días hábiles.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de selección estará constituido por 3 miembros de la Junta Directiva de la Asociación GAL Rural Sur de Alicante y por parte de la Generalitat Valenciana el/la Subdirector/a de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, el/la subdirector/a con competencias en desarrollo rural y un representante de recursos humanos de la Consellería con estas mismas competencias. Dicha representación, en ambos casos, podrá ser delegada en personal de la correspondiente subdirección.

El órgano de selección estará constituido por un presidente/a, un secretario/a, 4 vocales, y sus respectivos suplentes, pudiendo actuar indistintamente las personas titulares y las suplentes. La presidencia y secretaría del citado órgano recaen en personas designadas por el GAL. El Órgano de selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría de todos sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes.

La actuación del Órgano de selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

No obstante, el Órgano de selección resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan por unanimidad, para aquellos supuestos no previstos en las bases. Se levantará acta de las actuaciones realizadas en cada sesión.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá la sede en Hondón de las Nieves

El órgano de selección estará sujeto a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la abstención y la recusación.

Miembros del Órgano de Selección

Por el GAL:

Titulares:

- Presidente: Pascual Serrano Pérez, representante de ADR Camp d'Elx
- Secretaria: Almudena Gonzalo Martínez, representante de JOVEMPA
- Vocal: Valentín García Cremades, representante del Ayto. Hondón de las Nieves

Suplentes (sustituyen indistintamente a las personas titulares):

- Ramón Espinosa Pérez, representante de ASAJA
- Ana M^a Campo Muñoz, representante del Observatorio del Vinalopó
- Fina María Martínez Juan, representante de SALVIA

Por la Administración:

Titulares:

- Isabel Gomis Moratal. Subdirectora General de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica
- M.^a Carmen Escrivá Badiola. Subdirectora General de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.
- Amparo Alapont Navarro. Técnica del Servicio de Personal de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Suplentes (sustituyen indistintamente a las personas titulares):

- Angels García Mata. Subdirectora del Gabinete Técnico.
- Anna Torrelles Lozano. Jefa de Servicio de Estrategia Territorial Rural
- Juan Daniel García Meseguer. Técnico del Servicio de Estrategia Territorial Rural.
- Isabel Abad Moyano. Técnica del Servicio de Estrategia Territorial Rural.
- Inmaculada Rodrigo Cañete. Técnica del Servicio de Estrategia Territorial Rural.



BOLSA DE TRABAJO

Se creará una bolsa de trabajo para el puesto de trabajo objeto de selección, según orden de puntuación obtenida, con objeto de cubrir esta plaza en caso de que se produzca una baja de la persona contratada.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se pondrá en conocimiento de las personas interesadas en participar en la oferta de empleo, que los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad del GAL, con la finalidad de hacerles partícipes en el proceso de selección de conformidad con las presentes bases. Éstas podrán prestar su consentimiento para llevar a cabo la publicación de sus datos con el fin de dar publicidad de los resultados obtenidos en la selección de la convocatoria. Sus datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados.

En caso de que una persona candidata acredite diversidad funcional, la publicación de sus datos personales correspondientes a la totalidad de las fases del proceso de selección requerirán de la autorización expresa por parte de esta persona.

Se informará que las personas candidatas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y, en su caso, por los procedimientos definidos al efecto por el GAL.

En Hondón de las Nieves,

EL PRESIDENTE

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO DEL GAL ASIR
PERIODO DE PROGRAMACIÓN 14-20

D. /D^a con DNI nº..... con domicilio en
..... provincia de CP

Teléfono: E-mail:

SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo, para cubrir plaza de:

- TÉCNICO

Para ello adjunta la siguiente documentación:

Curriculum Vitae

Copia de:

Documento Nacional de Identidad

Carnet de conducir B1

Títulos y certificaciones académicas

Informe de vida laboral actualizado

Contratos y/o certificados de empresa y/o certificados de funciones

Documentos acreditativos de méritos y demás circunstancias personales

Autobaremación de los documentos aportados relativos a la fase de concurso de méritos

En caso de diversidad funcional, certificado que lo acredite y autorización para publicar datos personales

Declaración jurada de disponibilidad para realizar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.

En a de de 2019

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

FORMACIÓN MÍNIMA		
TÉCNICO/A: DIPLOMATURA, GRADO O INGENIERIA TÉCNICA RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	MÁXIMO VALORABLE
Estar en posesión otros títulos de rango igual o superior a la mínima exigida		8
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y relacionado con el puesto de trabajo	4	
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y que no tenga relación con el puesto de trabajo	1	
Master relacionado con el puesto a cubrir		6
Si el Master es de 30 o más créditos o 300 o más horas	3	
Si el Master es de menos de 30 créditos o menos de 300 horas	1	
Formación complementaria en materias relacionadas con el puesto a cubrir:		8
Por cada formación, prácticas no remuneradas inferior a 20 horas	0,5	
Por cada formación o prácticas no remuneradas entre 20 y 50 horas	0,75	
Por cada formación o prácticas no remuneradas entre 50 y 100 horas	1	
Por cada formación o prácticas no remuneradas superior a 100 horas	2	
Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción del español)		3
A1	0,5	
A2	1	
B1	1,5	
B2	2	
C1	2,5	
C2	3	
Conocimiento del Valenciano. Certificado por la JQCV		3
A1	0,5	
A2	1	
B1	1,5	
B2	2	
C1	2,5	
C2	3	
TOTAL FORMACIÓN		28
EXPERIENCIA		
Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico con entidades público o privadas en el ámbito del programa LEADER		12
0,75 puntos por mes trabajado		
Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico en entidades públicas o privadas sin relación al puesto de trabajo		8
Inferior a 1 año	2	
Entre 1 y menos de 4 años	5	
4 años o más	8	
Experiencia en trabajo como personal técnico en administración pública o entidades privadas en relación al puesto de trabajo		20
Inferior a 1 año	8	
Entre 1 y menos de 4 años	15	
4 años o más	20	
TOTAL EXPERIENCIA		40
Conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto	10	
Actitud, disponibilidad, motivación y claridad expositiva	5	
Conocimientos en políticas y programas de desarrollo rural regionales, nacionales y/o europeos	5	
Conocimientos de las singularidades del territorio del GAL ASIR y de su EDLP	10	
TOTAL ENTREVISTA		30
TOTAL		
DIVERSIDAD FUNCIONAL		2
Grado inferior al 33 %	1	
Grado igual o superior al 33 %	2	
PUNTUACIÓN TOTAL		100

AUTOBAREMACIÓN

FORMACIÓN MÍNIMA		
TÉCNICO/A: DIPLOMATURA, GRADO O INGENIERIA TÉCNICA RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	MÁXIMO VALORABLE
		8
Estar en posesión otros títulos de rango igual o superior a la mínima exigida		8
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y relacionado con el puesto de trabajo		
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y que no tenga relación con el puesto de trabajo		
		6
Master relacionado con el puesto a cubrir		6
Si el Master es de 30 o más créditos o 300 o más horas		
Si el Master es de menos de 30 créditos o menos de 300 horas		
		8
Formación complementaria en materias relacionadas con el puesto a cubrir:		8
Por cada formación inferior a 20 horas		
Por cada formación entre 20 y 100 horas		
Por cada formación superior a 100 horas		
		3
Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción del español)		3
A1		
A2		
B1		
B2		
C1		
C2		
		3
Conocimiento del Valenciano. Certificado por la JQCV		3
A1		
A2		
B1		
B2		
C1		
C2		
TOTAL FORMACIÓN		28
EXPERIENCIA		
		12
Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico con entidades público o privadas en el ámbito del programa LEADER		12
0,75 puntos por mes trabajado		
		8
Experiencia en trabajo como personal técnico en entidades públicas o privadas sin relación al puesto de trabajo		8
Inferior a 1 año		
Entre 1 y menos de 4 años		
4 años o más		
		20
Experiencia en trabajo como personal técnico en administración pública o entidades privadas en relación al puesto de trabajo		20
Inferior a 1 año		
Entre 1 y menos de 4 años		
4 años o más		
TOTAL EXPERIENCIA		40
Conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto		
Actitud, disponibilidad, motivación y claridad expositiva en la memoria de gestión		
Experiencia en programas de desarrollo rural regionales, nacionales y/o europeos		
Conocimientos de las singularidades del territorio del GAL RMA y de la EDLP del GAL RMA		
TOTAL ENTREVISTA		30
TOTAL		97
DIVERSIDAD FUNCIONAL		2
Grado inferior al 33 %		
Grado igual o superior al 33 %		
PUNTUACIÓN TOTAL		100



AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DATOS PERSONALES POR DISCAPACIDAD FUNCIONAL

D. /D^a con DNI nº con domicilio en provincia de CP..... Teléfono: E-mail:, en relación con el proceso de selección de técnico del GAL ASIR, para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020,

AUTORIZO

NO AUTORIZO

A que mis datos personales sean publicados cuando aparezca la baremación correspondiente a la diversidad funcional.

Y firmo el presente, para que conste a los efectos oportunos, en a de de 2019.

Fdo.